



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

03 MAY 2011

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OFI11-16637- GCP-0201

Bogotá D.C., martes, 26 de abril de 2011

Doctor
HUBERT BORJA
Representante Legal
HOCOL S.A
Carrera 7 No. 113-43 Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/32074 del 13 de abril de 2011, recibido el 13 de abril de 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetado doctor Borja,

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado "Bloque VIM6" localizado en los municipios de Achí, Pinillos y Magangué, departamento de Bolívar; Guaranda, Majagual, Sucre y San Benito Abad, departamento de Sucre, enmarcado con las siguientes coordenadas.

Punto	NORTE	ESTE
A	851215,3	869679,8
B	848252,7	869675,4
C	847686,4	868527,8
D	847671,6	868497,8
E	847633,8	868495,0
F	847514,6	868485,8
G	847376,3	868334,0
H	846573,6	867454,1
I	846574,3	867452,5
J	844501,7	865175,0
K	847101,6	866104,9
L	851001,6	863155,0
M	850851,6	859225,2

